

FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA INDUSTRIAS DE CERAMICAS ORURO INCEROR L.T.D.A. ÁREA INCEROR 5, A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)

Documentación remitida por la AJAM, para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA INDUSTRIAS DE CERAMICAS ORURO INCEROR LTDA.
Área:	Inceror 5
Número de cuadrículas:	7
Recurso natural a explotar:	Arcilla
Sujetos de consulta:	Comunidad Janko Chullpa Comunidad Campesina San Andres
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento de Oruro, municipio de Caracollo. 24 de noviembre de 2017 en la Comunidad Janko Chullpa. 10 de diciembre de 2017 en la Comunidad Janko Chullpa. 14 de diciembre de 2017 en la Comunidad Janko Chullpa. 24 de noviembre de 2017 en la Comunidad San Andrés. 10 de noviembre de 2017 en la Comunidad San Andrés. 14 de diciembre de 2017 en la Comunidad San Andrés.
Resolución de Sala Plena:	TED Oruro No. 005/2018 12 de enero de 2018

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaran a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.